

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2026.
MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.**

Preguntas / apartados	Consideraciones
<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>La Ley de Ingresos Municipal es el instrumento jurídico que da facultad al ayuntamiento para que se cobren los ingresos a que tiene derecho el municipio en un ejercicio fiscal, derivado de la obligación de los mexicanos de “Contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como del estado o municipio donde se resida, de la manera Proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.</p> <p>En ella se establecen de manera clara y precisa los conceptos que deberán de recaudarse por conceptos de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones e Ingresos extraordinarios los cuales serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma que se generen.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>Se entiende por ingresos todas las percepciones en dinero, especie, crédito, servicios o cualquier otra forma que incremente la hacienda del municipio y que se destine al gasto público.</p> <p>Estos ingresos provienen de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La recaudación de contribuciones por concepto de Impuestos, Contribuciones de Mejoras y Derechos; b) Los ingresos provenientes de productos y aprovechamientos; c) Las transferencias de recursos de la Federación por concepto de Participaciones y Aportaciones federales e Incentivos de Colaboración Fiscal d) Los demás que establezca las leyes aplicables y los convenios celebrados por el Estado con la Federación, las entidades federativas, los municipios y los particulares. <p>Los ingresos se dividen en:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Ordinarios, que comprenden impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales y otros ingresos federales transferidos. b) Extraordinarios, los cuales se obtienen solo en casos especiales para cubrir gastos eventuales, tales como empréstitos o financiamientos adicionales.
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El Presupuesto de Egresos es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, para dar respuesta al encargo que recibió de la sociedad. El presupuesto privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los principios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos • Austeridad, disciplina y racionalidad en el gasto <p>En el presupuesto de Egresos se señala la cantidad de Dinero Público que se gastará detallándolo de qué manera y en qué sectores. Es un documento importante de control del Gasto Publico donde los programas y proyectos deberán contar con indicadores útiles para evaluar la eficiencia, eficacia y desempeño de las dependencias ejecutoras del gasto, generando indicadores para medir el costo y efectividad del mismo</p>

<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>El gasto programable comprende los siguientes capítulos:</p> <p>a). Gasto Corriente:</p> <p>1000.- Servicios Personales. 2000.- Materiales y Suministros. 3000.- Servicios Generales. 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.</p> <p>b). Gasto de Inversión</p> <p>5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. 6000.- Inversión Pública. 7000.- Inversiones Financieras y otras Provisiones.</p> <p>El gasto no programable comprende los siguientes capítulos:</p> <p>8000.- Participaciones y Aportaciones. 9000.- Deuda Publica.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El gasto programable se aplica en los diferentes sectores y actividades destinados en cada una de las dependencias o instituciones dentro de la Administración Municipal orientados al desarrollo tanto económico como social y a las actividades propias del gobierno para la prestación de los servicios públicos.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>La participación de la sociedad en tareas de Contraloría Social, es uno de los pilares en los cuales se apoya la práctica de la transparencia y rendición de cuentas. La Contraloría Social es el mecanismo de los beneficiarios de los Programas para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento en la recepción, entrega y adecuada aplicación de los diversos recursos públicos, la vinculación entre gobierno y sociedad es básica para la prevención de la corrupción.</p> <p>Existen disposiciones jurídicas y normativas que sustentan la participación ciudadana, siendo algunas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 • Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental • Ley de Planeación

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$301,226,238.00
Impuestos	\$4,396,239.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Derechos	\$5,589,211.00

Productos	\$51,966.00
Aprovechamientos	\$436,179.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$290,753,143.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00

Cuadro reformado DOF 11-06-2018

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$301,226,378.00
Servicios Personales	\$115,664,144.00
Materiales y Suministros	\$27,173,571.00
Servicios Generales	\$41,994,162.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$38,929,691.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,123,171.00
Inversión Pública	\$66,341,999.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Deuda Pública	\$6,000,000.00